

DECRETO ALCALDICIO N° 1201 /
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 15 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1017 de fecha 14.07.09 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha producido la renuncia al proyecto San José de la Dehesa, de doña Patricia Gaona Bustamante, C.I. N° 13.344.555-2 domiciliada en calle Eduardo Correa N° 92, Población 28 de Febrero, debido a que postulará a otro subsidio y de doña Jenny Elizabeth Arias Torres, C.I. N° 10.859.565-5, domiciliada en Pasaje Vania Soto N° 23, Población Nuevo Amanecer, quien renuncia por motivos de índole personal.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000 a doña Patricia Gaona Bustamante, C.I. N° 13.344.555-2, con domicilio en calle Eduardo Correa N° 92, Población 28 de Febrero, quien renuncia al Proyecto San José de la Dehesa debido a que postulará a otro subsidio y doña Jenny Elizabeth Arias Torres, C.I. N° 10.859.565-5, domiciliada en Pasaje Vania Soto N° 23, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, quien renuncia al Proyecto San José de la Dehesa, por motivos de índole personal.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 26, Item 01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Oficina Comunal de Vivienda (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE